



Universidad
Nacional de
Córdoba

Facultad de Psicología

Córdoba,

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza No 7/2015 del H. Consejo Superior;

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los siguientes diplomas:

Nota: 75-g19

Apellido y Nombres	Documento	Nacionalidad	F. Nacim.	Ing	F. Ingreso	F. Egreso	Res. Min.
Carrera: 464 Especialización en Psicología Educacional							
Título: 11876 Especialista en Psicología Educacional							
LAMI HERNANDEZ, FLORENCIA JOSEFINA DEL VALLE	DNI 32859900	argentina	26/05/1987	2014	17/06/2014	20/09/2024	--

Cantidad: 1

Artículo 2°.- Comuníquese al rectorado y archívese.

Resolución N°: